

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 552 9

BUENOS AIRES, 03 SEP 2013

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-009504-13-7 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la designación de la Directora Técnica de la firma droguería denominada COOPERATIVA FARMACEUTICA DE PROVISION Y CONSUMO ALBERDI LIMITADA

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa $\mathcal C$ aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490 / 92 y 425 / 10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA DISPONE:





"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

5529

DISPOSICIÓN Nº

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

ARTICULO 1°.- Limítese la inscripción de la Farmacéutica Señora HILDA ELIZABETH GOMEZ, Matricula Provincial Nro.2924, como Directora Técnica de la droguería denominada COOPERATIVA FARMACEUTICA DE PROVISION Y CONSUMO

ALBERDI LIMITADA, con domicilio en la calle 25 de Mayo Nro. 656, Resistencia,

Provincia de Chaco, a partir del 28 de Mayo de 2013.

ARTICULO 2°.- Inscríbase al Farmacéutico Señor LEANDRO ARIEL SOLIS, Matricula Provincial Nro. 2950, como Director Técnico de la droguería denominada COOPERATIVA FARMACEUTICA DE PROVISION Y CONSUMO ALBERDI LIMITADA, con domicilio en artículo precedente, a partir del 28 de Mayo de 2013.

ARTICULO 3°.- Regístrese, gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifiquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-009504-13-7

DISPOSICION No:

5 5 2 9

ech

My

Dr. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR